

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL

AREQUIPA JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 1857.

[NUM. 62.]

MINISTERIO GENERAL.

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Agosto 30 de 1857.

Al Sr. Coronel Prefecto de este Departamento.

Disponga US que por la Intendencia de Policía se tome una razon exacta de los individuos que han sido heridos en las escaramuzas que han tenido lugar esta tarde y los días anteriores, a fin de que puedan ser asistidos por los cirujanos del Ejército y reciban los demas auxilios que su situacion reclama, debiendo esta prevencion servir de regla general en adelante.

S. E. espera que, en el cumplimiento de esta orden, desplegará US la actividad y el zelo que le son característicos y que en ninguna ocasion serán mejor empleados que en la presente. US atendiendo a la situacion del Erario, señalará a dichos individuos una asignacion proporcionada a sus necesidades.

Dios guarde a US.—El Oficial mayor encargado del despacho—T. Pacheco.

EL REGENERADOR.

Los gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia han desaprobado la monstruosa Convencion de 21 de Mayo, que ponía al Perú bajo la curatela de esas dos naciones. Con este hecho la Reyna Victoria y el Emperador de los Franceses han tributado un solemne homenaje debido a la justicia, como era de esperarse, y el Perú queda libre de una cadena infamante, dueño otra vez de sus destinos, en el ejercicio de su soberanía, que unos cuantos malos peruanos habian enajenado, por salvarse de la tempestad que amenazaba sobre sus cabezas. Las Islas de Chincha pueden ser ya ocupadas inmediatamente por la fragata "Apurimac"; sobre todo se ha salvado la honra de la patria; aunque no deja de causarnos vergüenza que gobiernos extranjeros nos libren de una afrenta procurada con ahinco por uno que se titula gobierno del Perú y que al fin es compuesto de peruanos.

El Contra-Almirante Bruce, que abusando de los cañones de la Inglaterra, hollando los principios mas comunes del Derecho Internacional y faltando hasta los respetos debidos a los beligerantes en las guerras civiles, que para los neutrales son reputados como Estados independientes; el Contra-Almirante Bruce, que procediendo *ex abrupto*, apresó nuestros vapores en el Norte y humilló nuestra bandera, acaba de ser relevado, tres meses antes de cumplir su periodo en el Pacífico, y se nos asegura que se le llama para someterlo a juicio. Debemos interpretar este otro acto de justicia de la G. B. como una satisfaccion que da al Perú y en particular al Gobierno de S. E. el

General Vivanco. Ni era posible que el Gabinete Británico aprobase expresa ó tacitamente el mas grande de los atentados cometidos, en nuestros tiempos, por uno de sus súbditos, contra una Nacion amiga, soberana é independiente, porque esta no tuviera cañones iguales para contrarrestar al agresor injusto que sustitua la fuerza al derecho.

Ha sido general la sensacion de júbilo que ambas noticias produjeron en Arequipa y se han celebrado con repique general de campanas y espontaneas manifestaciones de contento, por el pueblo, en las calles y plazas de la ciudad. El buen sentido arequipeño ha comprendido muy bien la magnitud de este acontecimiento y los resultados que de él debemos prometernos para la causa regeneradora y para la nacion entera.

Por carta de una persona fidedigna que llegó en el último vapor del Norte al Callao, sabemos que la provincia de Lambayeque se ha vuelto a pronunciar por la causa de la Regeneracion.—"En Piura habia tambien un plan en forma; debia estallar despues de la salida del vapor." La provincia de Ica se sublevó a nuestro favor y para sofocar el movimiento mandaron de Lima un batallon y un escuadron en el "Huaráz;" los mismos que regresaron en seguida a la Capital, dejando un piquete de treinta y tantos hombres, que no será bastante para comprimir la voluntad de ese pueblo.—En Lima habia producido una gran sensacion la noticia de la desaprobacion del Protectorado, dejandose sentir el entusiasmo de los partidarios de la Regeneracion, que infunden graves temores al Gabinete Libertador.

El 31 por la noche se comisionó una partida al mando del Mayor Elcorrobarrutia para que fuese a tomar algunas cargas de frazadas y zapatos que venian para el ejército enemigo; avanzó hasta las pampas de Salinas, 12 leguas distante de esta ciudad y allí hizo la presa que buscaba. Al día siguiente por la noche regresó la partida conduciendo 35 cargas, 4 con 2000 pares de zapatos y 31 con 2,480 frazadas. El ejército necesitaba aquí con urgencia de ambos artículos y casualmente se hacian esfuerzos para conseguirlos; pero mucho mas falta les hace a los "desnudos soldados" de Castilla, para soportar el hielo de la campaña, mas fuerte é insoportable que nunca, segun la confesion del mismo Libertador; tanto mas cuanto que esa "pobre tropa" duerne al raso desde mucho tiempo atras, careciendo de abrigo. La presa ha sido pues muy oportuna; hemos satisfecho una necesidad apremiante privando al

enemigo de artículos que no podrá de pronto reponer y que le son en el día tan indispensables. No podemos prescindir de afrontar a Castilla las *reclutadas* que comete dejandose tomar parque, vestuarios y otros elementos de guerra a distancias considerables, aunque bien comprendemos que no se atreve a destacar fuerzas mayores para custodiarlos en su tránsito, por temor de que caigan tambien en nuestro poder ó se dispersen como repetidas veces ha sucedido.

El 29 por la noche salieron ciento y tantos paisanos armados con el objeto de sorprender en la madrugada al ejército enemigo, haciéndole fuego de fusileria por varias partes y disparos de camaretas preparadas expresamente para este caso, de manera que, creyendose atacado de repente por fuerzas considerables ó tal vez por todas las de Arequipa, como temen que suceda, se alarmasen en desorden, confundiéndose entre ellos mismos y tuviese lugar la desercion natural en semejantes circunstancias. Los preparativos se hicieron aquí con el mayor sigilo, tanto que al oirse la detonacion de las camaretas, que parecia de cañones, se creyó por la generalidad que se estaba comprometiendo un choque serio, que Castilla se habia aproximado a las trincheras. La empresa se realizó como se esperaba: fué sorprendida y dispersada una avanzada enemiga, se rompieron los fuegos sobre su mismo campamento, acto continuo se puso en movimiento todo el ejército y contestó con descargas cerradas sin saber adonde ni contra quien. El cambio de balas duró hasta que la claridad del día obligó a los paisanos a replegarse, contentos de haberle anticipado a Castilla la serenata con que desearon saludarlo la antevíspera de su cumpleaños.—El día 30 por la tarde volvieron a salir los paisanos, en mayor número y se tirotearon hasta que llegó la noche; el choque fué mas serio que la víspera; dos batallones enemigos, que estaban emboscados, sostuvieron el fuego detras de sus parapetos sin descubrir mas que las cabezas. Nuestros paisanos, con el entusiasmo de costumbre se lanzaron sobre ellos y no dejaron el campo hasta que les faltó la luz para descubrirlos y hacerles fuego. Este día tuvimos el sentimiento de perder cuatro de esos valientes, dos muertos en el campo y dos desques a consecuencia de las heridas que recibieron. Tambien tuvimos doce heridos entre ellos mugeres y muchachos, que salieron por curiosar. Por distintos conductos hemos sabido que la pérdida del enemigo en los días 28 y 30 ha sido mucho mayor que la nuestra; los que menor número de muertos y heridos nos han dicho, apoyándose en el testimonio de personas venidas de Sachaca, aseguran que el 28 tuvo Castilla 7 muertos, 9

heridos y el 30—14 muertos, 22 heridos.—El 31 por la tarde también se tirotearon los paisanos con una guerrilla que estaba desplegada detrás de la cerca del primer potrero que está a la derecha de la casa de Arredondo. Un batallón emboscado protegía aquella guerrilla; pero no hubo ninguna desgracia por nuestra parte.—El día 1.º se repitió en esa misma dirección el tiroteo, no tan activo como antes y tampoco sufrieron nada nuestros paisanos.

El correo que se despachó de aquí para el Vapor del Sur ha sido tomado por el enemigo y se ha puesto preso al conductor; sin embargo de que no llevaba comunicaciones oficiales ni privadas del Gobierno.

LIGERA EXPLICACION.

Han llegado a nuestras manos dos impresos, el uno publicado en el Cuzco, y el otro en Moquegua: aquel es el *Registro Oficial*, y este una publicación suelta, que lleva en sí un carácter semi oficial: el primero contiene un oficio dirigido al Prefecto del Cuzco, por D. Bernardino Leon, que escribe en papel que lleva el timbre *Secretaria de S. E. el General en Jefe del Ejército y Presidente Provisorio de la República*; en el segundo se encuentra una nota, del mismo Sr. Leon, al *Jefe de las fuerzas existentes en Arequipa*, dos decretos del General Castilla, y un largo artículo con los epígrafes: *Apuntes para la historia: un acto de barbarie*.

En la comunicación al Prefecto del Cuzco, dice el Sr. Leon que, al tiempo de efectuar el Ejército contrario su movimiento de Quequeña a Socabaya, se dirigió (el Sr. Leon no expresa por quién) al *Jefe de las fuerzas existentes en Arequipa por medio de un parlamentario que lo fué el ayudante de S. E. Coronel D. Diego Salazar la nota de intimación que en copia acompaña, en cumplimiento de lo que en casos como el actual prescriben los principios de humanidad y las leyes de la guerra, y se ha cometido la INCIVIL DESCORTESIA de devolverla cerrada, alegándose para ello que había en dicha ciudad varios jefes y no sabía a quien era dirigida.*

En el segundo papel, emanado igualmente de la Secretaría de S. E. el Presidente Provisorio, pero al que no se ha tenido el atrevimiento de dar un carácter enteramente oficial, pues se halla suscrito por un *observador*, se hace un largo comentario sobre la conducta de S. E. el Jefe Supremo, con un contingente de erudición digno de Don Hernógenes, el célebre personaje de la *Comedia nueva* de Moratin. Allí se habla, de un *acto de barbarie*; de un *hecho de vastísima significación*; de la *renuncia del ejercicio de los medios racionales*; de la *pérdida de las seguridades y garantías que se conceden á los beligerantes civilizados*; de *incivildad*; de *barbarismo*; de *hordas africanas*; de *sentimientos humanitarios*; de *Castilla como capitán á la altura del siglo*; de *sagrados depósitos de ley*; de *principios filantrópicos, liberales y progresistas*; de *inviolabilidad de la vida humana*; de *libertad de*

pensamiento; de *abolición de castas*; de *emancipación del esclavo*; de *redención del indio*; de *principios del derecho interno y también del externo*; de *fórmulas y leyes de la guerra*; de *hábitos de los beligerantes*; del *triumfo de una idea* y del *triumfo de varias ideas*; de la *historia y sus mil páginas sangrientas*; de la *última guerra de Rusia*; de las *lides fabulosas de la Mitología*; de la *Diplomacia*; de la *artillería del siglo XIX, que es la prensa*; del *cristianismo*; de la *Democracia*; de la *Edad media*; de las *hordas salvajes y nómades del desierto*; de los *rayos (ó rayos) del sol de la civilización*; del *Código universal*; de los *Kalmucos*; del *Yeh*; del *imperio celeste* &c. &c. &c. Todo esto sazonado con el inevitable condimento de insultos a S. E. el Jefe Supremo, y todo a propósito de la devolución del oficio de que fué portador el Coronel Salazar.

Con tanto bagaje de erudición, de citas y pedantería no se ha conseguido otro objeto sino hacer más ridícula la malhadada embajada del Coronel Salazar. Por lo pronto, si es una *incivil descortesía* devolver una nota cerrada, como lo dice el Sr. Leon; y si, como lo asegura el poco atento y nada perspicaz *observador*, "los principios del derecho tanto interno como externo, las fórmulas y leyes de la guerra, y hasta los hábitos de los beligerantes que más parecen alejarse de los usos de la civilización, ha reconocido como principio consuetudinario y universal el *us* de parlamentarios respetados y considerados aun en lo más encarnizado de las luchas, porque nadie escusa entenderse primero que destruirse," ¿qué nombre se podrá dar, bajo qué principios del derecho interno, ó externo, ó consuetudinario se podrá juzgar la conducta de un beligerante, que retiene a un parlamentario y al trompeta que lo acompañaba? Si S. E. el Jefe Supremo cometió una *incivil descortesía*, si ha faltado a los principios, al Código universal, a la Mitología y a la historia; si ha incurrido en un acto de barbarie, devolviendo una nota cerrada; ya es imposible hallar calificativo para designar la conducta que el General San Roman, como General en Jefe del Ejército del Sur, observó con el Coronel Gamio; que fué a su cuartel general en calidad de parlamentario, a quien su Sria. Jilma, retuvo violando todos los principios y la buena fé, y a quien el *Presidente Provisorio Libertador* ha remitido preso a Tacna, en lugar de ponerlo inmediatamente en libertad, reprobando la conducta de su antecesor en el mando. ¿Quién es, pues, más bárbaro y salvaje, S. E. el Jefe Supremo permitiendo que regresara el Coronel Salazar con el pliego que había traído, ó el General Castilla, mandando a Tacna como prisionero de guerra a nuestro parlamentario el Coronel Gamio?

S. E. el Jefe Supremo estuvo en su derecho para no admitir una comunicación, que venía rotulada al *Jefe de las fuerzas existentes en Arequipa*, porque no era ese el título que le correspondía. De esto, a negarse absolutamente a recibir parlamentarios y proposiciones hay mucha distancia y una enorme diferencia. El General Castilla cre-

yó que dos antecedentes lo autorizaban para proceder de esa manera; pero se equivocó. Si S. E. el Jefe Supremo recibió el oficio que en el mes de Abril le dirigió el Consejo de Ministros, aun sin contener el tratamiento debido, fué porque tenía razón para creer que el Consejo quería entrar, de buena voluntad, en un avenimiento, para el que se le habían hecho de su parte anticipadas indicaciones, y no creía conveniente manifestar un exceso de susceptibilidad, que echase por tierra un convenio casi completamente acordado de antemano. Si después admitió la comunicación que le dirigió el General San Roman el 1.º de Julio, fué por dar una prueba patente de su magnanimidad con un enemigo a quien dos días antes había puesto en absoluto incapacidad de poderlo ofender, y por evitar también que se dijera de él que el triunfo lo había enorgullecido y lo hacía sordo a las insinuaciones amistosas del General enemigo; pues bien sabía S. E. el Jefe Supremo que solo con este objeto podía dirigirse a él el General San Roman, después de la batalla de Yumina. S. E. el Jefe Supremo no ha querido emplear un procedimiento semejante con el General Castilla; no ha querido guardar consideraciones con un hombre, que no las guardaba con él, ni las guarda con nadie; y su conducta, lejos de ser vituperable, es altamente honrosa y digna, porque manifiesta que él sabe lo que importa el puesto que ocupa. ¿Qué habrían dicho los contrarios, y en especial el Sr. Leon y el *observador*, si S. E. el Jefe Supremo, usando de represalias é imitando la conducta de los Grandes Mariscales, hubiese retenido, puesto preso y desterrado al Coronel Salazar, como lo hicieron ellos con el Coronel Gamio?

No diremos más, por nuestra parte; porque bien sabido es que el procedimiento de S. E. el Jefe Supremo es muy natural y ha sido puesto en práctica frecuentemente en casos análogos; y a pesar del respeto que nos inspira la profunda y vastísima erudición del *observador*, no podemos dejar de citar a él y al Sr. Leon un ejemplo memorable, sacado de la historia, no de la Edad Media, ni de los tiempos Mitológicos, ni de los Kalmucos, ni del Imperio Celeste, sino de una época casi contemporánea, de un pueblo que nos ha servido de modelo, y de un hombre que vale más, sin duda, que nuestros Libertadores y nuestros Grandes Mariscales y que para los demócratas del gabinete de Sacha es un testigo intachable é irrecusable. Y a fin de que no se nos acuse de dar una torcida interpretación a los hechos, vamos a copiar literalmente al autor de quien los tomamos. Dice así—

Lord Howe mandó una carta al General Washington, por medio de un buque parlamentario, que fué detenido en el puerto por los guarda-costas, hasta que se recibiesen las órdenes del General. De antemano había decidido no recibir, de los comandantes ingleses, ninguna carta que no le fuese dirigida de una manera conforme al rango que investía. El coronel Reed, ayudante general del Ejército recibió instrucciones en este sentido, antes de ir al encuentro del buque parlamentario. El oficial

que lo mandaba le enseñó una carta dirigida a *Jorge Washington, escudero*, diciéndole que era de Lord Howe. Naturalmente, no fue admitida. El oficial manifestó su sentimiento, dijo que la carta era importante, que tenía mas relacion con lo civil que con lo militar; y en fin, preguntó de qué manera quería el Sr. Washington, que se dirijiesen a él. El Coronel Reed, contestó que era bien conocida su posicion y que ninguna duda podia haber a este respecto. Se separaron, y el parlamentario regresó a la flota con la carta. Dando cuenta Washington al Congreso de este incidente, decía: "En ninguna ocasion, querria, sacrificar cosas esenciales a un punto de etiqueta; pero, en esta circunstancia, hallándose la opinion de los demás de acuerdo con la mia, he creido llenar un deber hacia mi país y hacia mi rango, insistiendo sobre este punto, que habria abandonado de buena gana, si no se tratase de un interes público." La linea de conducta que habia seguido fué altamente aprobada por el Congreso, quien expidió una resolución en virtud de la cual ninguna carta del enemigo debería ser recibida en adelante, por los jefes del Ejército americano, si no era dirigida en conformidad con el carácter público de que se hallaban revestidos.

Como era menester que los jefes de los dos ejércitos se escribiesen, de tiempo en tiempo, para tratar del canje de los prisioneros y de algunos otros objetos, el General Howe escribió a Washington al cabo de algunos días y puso el mismo sobre. Esta carta fué tambien recibida. Entonces mandó al coronel Paterson, ayudante general del Ejército ingles, que tuviera una entrevista con el General americano y le presentó una carta dirigida a *Jorge Washington, escudero* &c. El coronel Paterson empleó, al hablarle, el título de *Excellencia* (1), y le dijo que el General Howe estaba indignado por las dificultades que se habian presentado acerca del sobre de su carta al General Washington, que lo consideraba arreglado a la etiqueta, y fundado en antecedentes del mismo género entre los embajadores y plenipotenciarios, cuando se habian presentado dificultades ó discusiones de rango; que Lord Howe y el General Howe no habian tenido la intencion de menoscabar el rango del General Washington ó el respeto que le era debido, y que tenían la mas grande estimacion por su persona y su carácter. Washington contestó que una carta dirigida a un hombre revestido de un carácter público debía llevar algun signo o alguna indicacion de este hecho; que, de otro modo, no parecería sino una carta particular, y que rehusaria absolutamente recibir cualquier carta que le fuese dirigida como a un particular, cuando fuese relativa a su posicion de hombre público. Después de una larga conversacion sobre este asunto y sobre los detalles que se suponía contenía la carta, el coronel Paterson fué presentado a varios oficiales generales del Ejército americano y se despidió. Al dar cuenta de esta conferencia al Ministerio, el Ge-

neral Howe decia: "la entrevista ha sido mas política que interesante; sin embargo ella me ha decidido a variar el sobre para conseguir un fin tan apetecido, y, bajo este punto de vista, es jero que no se me desaprobará." Desde esta época todas las cartas dirigidas por los jefes ingleses al General Washington llevaban todos sus títulos." (*Vida de Washington; historia de la guerra de la Independencia y de la fundacion de la Republica de los Estados Unidos de América, trad. del ingles de M. Jared Sparks, por M. CH... y precedida de una introduccion sobre el carácter de Washington y su influencia en la revolucion de los Estados Unidos de América, por M. Guizot.*—Paris 1851; tom. I. pp. 224 a 226.)

OTRA LIGERISIMA EXPLICACION.

Ya que la abundancia de materiales ha hecho dormir por varios dias en la imprenta el artículo anterior y no ha permitido su publicacion en ninguno de los dos números precedentes, aprovecharemos la oportunidad para desvanecer otra invencion originalísima del Sr. D. Bernardino Leon. No parece sino que las innumerables legiones que se aglomeran á las puertas de Arequipa no fueran suficientes para vencerla, puesto que se llama en auxilio á los fieles aliados del bando castillista, el embuste, la mentira y la calumnia. Triste condicion la de los partidarios de la regeneracion; su principal trabajo no ha consistido ni consiste actualmente en demostrar con racionales la justicia y la santidad de su causa, sino en defenderla contra los falsos, gratuitos y estupendamente groseros testimonios que contra ella levantan sus enemigos.

Dice, pues, el Sr. Leon, en la consabida nota dirigida al Prefecto del Cozco: "Al mismo tiempo [es decir al mismo tiempo que el Jefe de las fuerzas existentes en Arequipa cometia la incivil descortesia de devolver cerrada la nota de intimacion y esta coincidencia de tiempo es de mucha gravedad] ha expedido la atroz y bárbara orden de que se incendien las sementeras de la Campiña, como se está verificando." Supongamos que tal orden se hubiese dado, ¿por qué habia de ser atroz y bárbara? Concedamos aun que, metafóricamente hablando, pudiera llamarse bárbara; pero atroz! Esto no pasa ni en el lenguaje propio, ni en el figurado. El Sr. Leon ha tenido fama de excelente abogado y de eximio jurisperito, y hasta ha desempeñado las funciones de fiscal interino de la Corte Suprema; ¿es posible que un personaje tan eminente, tan sabio y tan profundo, ignore el significado de la palabra atroz, no diremos en su acepcion jurídica, sino únicamente en su acepcion vulgar! Si es atroz y bárbara (nosotros hubieramos dicho *lárbara* y atroz, conservando siquiera la gradacion en las ideas) la orden de incendiar las sementeras, ¿cómo calificaría el Señor Leon, la orden que fué tan heroicamente ejecutada, de incendiar dos buques indefensos en la bahía de Paita? ¿Cómo calificaría el proyecto de hacer saltar uno ó mas buques, por medio de máquinas infernales, con todos los individuos que en ellos se encontrasen? Indudablemente el jurisconsulto Sr. Leon se veria obligado á inventar un nuevo lenguaje,

cuyos términos excediesen atrozmente la significacion de la palabra atroz y las ideas que se tienen de la atrocidad, que es el último limite á que, con las nociones que hasta ahora poseemos, pueden llegar las acciones humanas.

Lo bárbaro y atroz, para nosotros, no consiste en la supuesta orden de que habla el supuesto Secretario del igualmente supuesto Presidente Provisorio, si no en la barbaridad y atrocidad con que miente su supuesta Señoría. Y la prueba clara y patente de ello es que, en la actualidad y cuando el Sr. Leon supone dada la orden, ni existen ni existian en la Campiña de Arequipa sementeras que pudiesen ser incendiadas. La cosecha del maiz, como es bien sabido, se hace en los meses de Mayo y Junio, y en el mes de Agosto las sementeras que se encuentran en la campiña son algunas alfalfas, algunos papales y el trigo en brote ó á lo mas con una sesma de tamaño, pues que la siembra de este se verifica en los meses de Junio y Julio. ¿Sería el Sr. Seudosecretario capaz de incendiar un alfalfar, ó un campo de papas ó de trigo verde, aunque lo hiciera por apuesta, ó aunque el dueño mismo de la sementera le ofreciera un gran premio por hacerlo? Mas facil le sería al Sr. Leon cometer la atrocidad de comerse todas las sementeras, incluso los alfalfares.

Pero se dió órden para incendiar ¿algo? Ciertamente se dió, y se cumplió tambien. Pero ¿qué fué lo que se incendió? Nada mas que algunas pajeras ó chaleras, que así llaman en Arequipa á la caña seca del maiz, que se destina para pasto de las bestias de chacra. Ahora, si es bárbaro y atroz quemar unas cuantas chaleras inmediatas al campamento del enemigo, para que no aproveche de ellas, ¿cómo calificará el Señor Leon el hecho de hacer consumir por la caballada esas mismas sementeras de cuyo supuesto incendio se lamenta? Al fin, la chala solo sirve para las bestias, como suplemento de la alfalfa; pero el trigo y las papas son necesarios para el sustento del hombre, y no hay con que reemplazarlos. D. Ramón Castilla asegura que no quiere que se vierta sangre, porque su exquisita sensibilidad y su bondadosa compasion hacen que se estremezca al ver una sola gota; pero, al mismo tiempo, prepara al pueblo el hambre y la muerte, haciendo que su caballada y sus brigadas consuman lo que mas tarde debía servir para alimento del pueblo. Esta conducta debe parecer al Sr. Leon muy humana y muy civilizada; pero incendiar chaleras, oh! eso es atroz, eso es bárbaro! Vaya que el Señor Secretario *in partibus* es un hombre atrozmente bárbaro y barbaramente atroz.

Republica Peruana. Secretaria de S. E. el General en Jefe del Ejército y presidente Provisorio de la Republica — Cuartel general en Sacabaya á 9 de Agosto de 1857.

Al Sr. Coronel Perfecto y Comandante General del Departamento del Cozco.

S. P.

Interesando al público tener un conocimiento exacto de las marchas y principales acontecimientos, que ocurren en el Ejército, que defiende sus instituciones; me es grato comunicar á U.S. que hoy a las doce del día emprendió su marcha del pueblo de Quequeña y ha campado en este sitio por la noche.

(1) Debemos hacer justicia al Mayor Gomez y al Coronel Sa'azar, quienes, lo mismo que el Coronel Paterson, usaron del tratamiento de *Excellencia*, al dirigir la palabra al Jefe Supremo.

Es de mi deber así mismo comunicar a US. que al tiempo de efectuarse el movimiento, se dirigió al Jefe de fuerzas existentes en Arequipa por medio de un parlamentario que lo fué el ayudante de S. E. Coronel D. Diego Salazar la nota de intimación que en copia acompaño, en cumplimiento de lo que en casos como el actual, rescriben los principios de humanidad y las leyes de la Guerra, y se ha cometido la incivil descortesía de devolverla cerrada: alegando, para ello que había en dicha Ciudad varios Jefes y no sabía a quien era remitida.—Al mismo tiempo ha expedido la atrocidad y bárbara orden de que se incendien las viviendas de la Campaña, como se está verificando—Lo que se servirá US. hacer publicar para que la Nación juzgue de los procedimientos del caudillo de la revolución proclamada en Arequipa con el pretexto de defender la religión Católica y apuntalar el edificio social.

Dios guarde a US.—Bernardino Leon

(Del Registro oficial del Cuzco nú. 50)

Lima.

La comisión de tenedores de bonos anglo-peruanos, después de recibir la contestación que el 9 de Julio les dió Lord Clarendon sobre el tratado de 21 de Mayo, se reunió el 13 en la sala de sus sesiones y en plena asamblea adoptó por unanimidad las siguientes resoluciones.

1a. Que la comisión de los tenedores de bonos anglo-peruanos debe una acción de gracias al Gobierno Peruano por haber celebrado un convenio con los Ministros Ingles y Francés en Lima, por el que se propuso que los depósitos de huano de las Islas, que se hallase hipotecados a los tenedores de bonos, no fuesen ilegalmente extraídos como últimamente lo han sido de las islas de Chincha.

La comisión habría recibido con satisfacción extrema la ratificación del tratado por el Gobierno Inglés, pero como ese Gobierno ha informado a S. E. el Sr. D. Francisco Rivero, Ministro peruano en esta Corte, de las razones que le inducen a no ratificar el tratado, la Comisión espera que el Gobierno peruano aun encontrará medios por los que pueda obtenerse la cooperación del Gobierno Británico, y así hacer efectivo un objeto de tan hasta importancia para el Gobierno peruano y para los tenedores.

2a. Que la Comisión de los tenedores de bonos anglo-peruanos, debe una acción de gracias a S. E. el Sr. D. Manuel Ortiz Zavallos, Ministro de Hacienda de la República del Perú, por haber acusado recibo tan pronto de la representación dirigida por la Comisión al Gobierno peruano, para que se aumentase el fondo de amortización, con fecha 13 de Abril último, en la que la comisión recibió con extrema satisfacción la seguridad de S. E. de que el Gobierno estaba favorablemente dispuesto hacia ellos, y que su representación había sido presentada sin demora a la Convención Nacional para su consideración.

El Contra-almirante Robert Lambert Baynes está nombrado para suceder al Almirante Bruce en el mando de la Escuadra de S. M. B. en el pacífico. El "Ganges" de 84 cañones relevará al "Monarch".

Lord Clarendon dijo a una diputación que habló con él, a fin de saber si se llevaría a efecto el tratado hecho jun-

to con la Francia para proteger el lejítimo espendio del huano de las Islas de Chincha: que sería inconsistente con la política del Gobierno Británico entrar en garantías territoriales con gobiernos extranjeros, y que por esto no era su intención ratificar el expresado convenio. De resultados de esta discusión, los bonos peruanos bajaron de 84 a 80 y $\frac{1}{2}$.

El Times de 15 de Julio trae a este respecto lo siguiente.

"La siguiente correspondencia es relativa al tratado propuesto entre el Perú, Francia é Inglaterra para la protección de las Islas de huano, que el Gabinete británico se ha negado a ratificar. El arreglo habría sido sin duda deseable bajo muchos respectos, pero es manifiesto que él habría implicado la posibilidad de contingencias en conexión con las que sería impolítico incurrir en ninguna responsabilidad:

15. Bishopsgate-street Within, Julio 14.

Señor.

El Ministro peruano nos ha pedido que remitamos a UU. para su publicación la adjunta copia traducida de su carta a nosotros y el documento a que ella se refiere.

Somos, Señor, vuestros obedientes servidores

A. GIBBS e HIJOS.

Legación peruana en Londres, Julio 10.

Muy Señores míos.—He leído un aviso en el Times, del que la siguiente es una copia literal:—

"BONOS ANGLO-PERUANOS. El comité de los tenedores de bonos anglo-peruanos, informa a los tenedores de bonos, que ellos han ido a ver esta tarde a Lord Clarendon, a fin de preguntar a S. S. si el tratado que se dice ha sido firmado por los representantes de los Gobiernos Inglés y Francés en Lima para la protección de los depósitos de huano en el Perú, sería ratificado; en respuesta a lo cual S. S. ha dicho que sería incompatible con la política del Gobierno británico entrar en garantías territoriales con Gobiernos extranjeros, y que por esta razón no era la intención del Gobierno británico el ratificar el tratado en cuestión.

TOMAS MOXON, DIPUTADO PRESIDENTE.

Comité de tenedores de bonos anglo-peruanos.—32 Throgmortonstreet, Julio 9."

En consecuencia de esta declaración, remito a UU. inclusa una copia auténtica del mencionado tratado, suplicando a UU. se dignen publicar una fiel traducción de la presente nota.

El objeto del Gobierno peruano, al firmar ese tratado era asegurar los depósitos de huano, que están explícitamente hipotecados para el pago de la deuda externa.

Soi Señores, vuestro obediente servidor—FRANCISCO DE RIVERO.

A los Señores Antonio Gibbs e hijos, Agentes financieros del Gobierno Peruano.

(Del Comercio de Lima.)

Correspondencia interceptada al enemigo.

(Continuacion del núm. anterior.)

Sr. D, Ramon A Tejada.

Socabaya Agosto 15 de 1857.

Querido hermanito.

Recibi la tuya en ella veo que estás bueno, pero el Sr. Coronel enfermo, mis tias primas buenas, yo quedo bueno para servirte y a tus órdenes.

Estás muy sentido por no haberte escrito antes pues porque, no hemos tenido lugar, ni como escribir, mas hoy que logro la oportunidad lo hago para que te informes de positivo de los últimos acontecimientos, primera parte, ha sido dado de baja por combarde en una orden general el Coronel D. Dionicio Mendoza, el que fué Prefecto del Cuzco, el Comandante Cirilo Carbajal y Capitan Tison, (del Rejimiento Lanceros de Mungaburu), se han disuelto tres cuerpos, y re-fundidos en los nuestros, 1^o División segun el último arreglo Batallon Punyan n^o 5 y Cuzco n^o 7 al mando del Coronel D. M. Pio Cornejo. 2a. Ayacucho n^o 3 y el batallon Huscarán n^o 4 al mando del Sr. Coronel Barrs: la 2a. Paucarpata n^o 6 y Puno n^o 4 al mando del Coronel Bengoles, cada Comandante general de estos con 4 piezas de artillería el Rejimiento Tacna y Lanceros de Lerzundi al mando del viejo Coronel Mongaburu, el J. de E M G sigue Freire, General en Jefe San Roman, y D Ramon Director General de la Guerra. Todos los dias tenemos encuentros con los montoneros, pero el combate está en duda, pues S. E. no quiere sangre, y el habil Vivanco tiene miedo, y no sale de las trincheras, así es que estamos sufriendo muchas penurias del soldado, sin embargo media resignacion y siempre leal al Gobierno. Ayer se han pasado un Teniente de mi batallon que ha comprometido el buen nombre del cuerpo, pero como es inutil y oscuro nada importa, pero no por eso deja de quedarnos alguna vergüenza: el tal es un Ignacio Arazola, este inútil oficial fué de avanzada, y se le desertaron tres hombres y de miedo se fué.

Estamos en movimiento diario porque el viejo General es muy planista. Es todo lo que ocurre en esta quincena.

El Dr. Corpachito está muy aburrido con la campaña ya, en quince dias que lleva de ella.

Dales expresiones a mis tias, tio José Maria, Virginia, Amandita, Sofia, Guillermo y demas familia de casa, y tú recibe el afecto de este soldado fiel y hermano que desea verte

Pedro Echaso.

Son las 3 de la tarde, y tres cuerpos han salido por la derecha, nuestra, S. E. y su Hlma. San Roman han salido con la columna de Cazadores y el Rejimiento, quiera Dios que el choque se empeñe, a Dios querido hermano.—V.

ERRATAS NOTABLES

En el parte del coronel Sevilla, hablando de los prisioneros que tomó en Sigay dice—tres—debiendo decir trece prisioneros; y en lugar de 5,000 tiros a bala dice4,000.

AVISO OFICIAL.

De orden del Sr. Coronel Prefecto del Departamento se señala para el remate de los ramos de Regatnas, Manifiesto, Sombras y Mercachifles de esta plaza mayor el Jueves 10 del corriente a las dos de la tarde: las personas que quieran hacer postura ocurran al Tesoro Público. Arequipa Setiembre 12 de 1857—Mariano Garcia Calderon.